

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

**ATOYAC
JALISCO
2015-2018**

DEPENDENCIA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

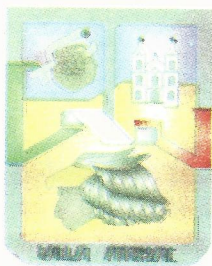
En Atoyac, Jalisco siendo las 10:00 diez horas del lunes 8 de Agosto del 2016, se reunieron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac Jalisco, (cita en la calle Independencia, número 96 de esta municipio de Atoyac.) los funcionarios públicos Ing. Yareli Anguiano Galván: Síndico Municipal. Erivan Alejandro López Cruz Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Ruben Velasco Gutiérrez en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac Jalisco **a efecto de integrar el “Comité de Clasificación de Información Publica” de esta Dependencia al tenor de los siguientes.**

CONSIDERANDOS

- I. Que el pasado 08 de Agosto de 2013, fue publicada en el diario Oficial “El Estado de Jalisco” el decreto número 24450/LX//13, emitida por el H. Congreso del Estado, a través del cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y su municipios, además de reformar y adicionar diversos artículos de los Códigos Penal y Electoral y de Participación Ciudadanía así como la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco.
- II. Que el artículo 24, punto 1, fracción XII de la “**Ley de Transparencia**” incluye como sujetos obligados a los Ayuntamiento promoviendo la cultura de transparencia pero de igual forma la protección de la información confidencial que sobre su poder tal es el caso de los datos personales de los trabajadores y servidores públicos del Ayuntamiento.
- III. Que la “**Ley de TRANSPARENCIA**” estipula en su artículo 25. Punto 1 fracción II la obligación de construir su “**Comité de Clasificación de Información Publica**” con la integración completa en el artículo 28 del propio ordenamiento legal en cita;

PRIMERO.- El día 01 de Agosto de 2016 se designa el nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del H Ayuntamiento Atoyac Jalisco a el C. Erivan Alejandro López Cruz, el cual desempeña algunos otros cargos dentro de esta dependencia.

SEGUNDO.- Con la finalidad de llevar a cabo la clasificación de la información pública que obra en poder de este Ayuntamiento, determinándola como de libre acceso o protegida según corresponda, **se constituye en este acto el “Comité de Clasificación de la Información Publica del H. Ayuntamiento**



**GOBIERNO
MUNICIPAL**

**ATOYAC
JALISCO
2015-2018**

DEPENDENCIA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

Constitucional de Atoyac Jalisco” quedando de la siguiente manera:

A Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac Jalisco, **quien fungirá como “presidente”** de este cuerpo colegiado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 28 punto 1, fracción de la **“ley de Transparencia”**.

Ing. Yareli Anguiano Galván, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Atoyac Jalisco quien fungirá como contralor del comité.

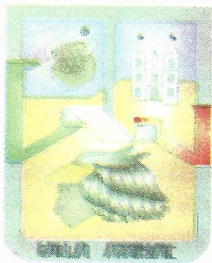
c. c. Erivan Alejandro López Cruz, mismo que al haber sido designado como Titular de la Unidad de Transparencia de H. Ayuntamiento Atoyac **fungirá también como “secretario** de este colegiado” en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 28, punto 1 fracción II de la **ley de transparencia**.

TERCERO.- Dicho comité sesionara de manera ordinaria una vez cada cuatro meses de conformidad con lo previsto por el artículo 29, punto 1 de la ley de información pública, y extraordinariamente cada que así lo amerite los casos que deban someterse a su consideración, previa convocatoria expedida por su presidente y notificada al resto de los integrantes en 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que pretendan celebrar tales sesiones.

El quorum legal requerido para ambos tipos de sesiones será de dos integrantes donde uno de ellos debe ser el **“presidente”**.

CUARTO.- El comité toma sus desciones por mayoría de votos y deberá a través de su secretario, dejar constancia escrita de todas sus sesiones aclarando que la totalidad de sus integrantes contarán con voz y voto, pero el presidente tiene el voto d desempate.

Es así como siendo las 12:00 horas del día 8 de Agosto del 2016, se cierra la presente acata previa lectura de la misma realizan los comparecientes. Los cuales la ratifican todas sus partes firmando al margen y calce de la constancia para efectos legales.



GOBIERNO MUNICIPAL

ATOYAC JALISCO 2015-2018

DEPENDENCIA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

ATENTAMENTE.

Lic. Rubén Velasco Gutiérrez.



PRESIDENCIA

Presidente Municipal y presidente del Comité de Clasificación de Información Pública de H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco.

C. Erivan Alejandro López Cruz

Titular del unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública de H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco.

Ing. Yareli Anguiano Galván.



SINDICATURA

Síndico Municipal y Contralor del Comité de Clasificación de Información Pública de H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco.